

Guayaquil, 24 de abril del 2015

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía
BANAETELVIRA S.A.
Ciudad

En mi calidad de Comisario de la Compañía BANAETELVIRA S.A. presento a consideración de la Junta General de Accionistas las labores desarrolladas y verificadas previo a mi certificación de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en vigencia y en especial a lo pertinente al Art. 321 y enmarcándome en la Resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial 44 de octubre 13 de 1992, y que corresponde al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre del año 2014.

1. La Gerencia Administrativa y Financiera ha cumplido con la Resoluciones del Directorio y en sujeción a las disposiciones legales vigentes
2. El Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y el Libro de Acciones es conforme a las disposiciones de la Ley de Compañías y a los Reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías Anónimas.
3. Los Libros Contables, Bienes materiales y Valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo con las Normas de Control Interno establecido.
4. Los Controles internos implementados y establecidos durante el ejercicio del año 2014 han sido satisfactorios en función de las necesidades requeridas y en estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes.
5. Los Estados Financieros o sea el Balance General o de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias o de Resultados preparados por el departamento de contabilidad de la compañía BANAETELVIRA S.A. puesto a mi consideración para su verificación y análisis han sido cotejados con los registros contables al 31 de diciembre del año 2014 y reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía BANAETELVIRA S.A.
6. Adopción de las Normas Internacionales de información financiera.
Mediante Resolución No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DS.G09.006 del 17 de diciembre del 2009, la superintendencia de compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. De acuerdo con este cronograma La Compañía BANAETELVIRA S.A. Utilizó la NIIF para PYMES a partir del 1 de enero del 2012, siendo el 20 de enero del 2012 su fecha de transición.

Dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la BANAETELVIRA S.A. para el cabal desempeño de mis funciones en calidad de Comisario.

Atentamente,



Ing. de Telemetría
Victor Hugo Montalván
Cédula # 0925924862
Comisario